



RESOLUCION 2013

DECRETO N° 1181

CERRO NAVIA, 29 OCT 2013

PLADECO:

Área : Mejoramiento de Gestión Municipal  
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Aprueba Programa denominado Cerro Navia en tú Junta de Vecinos, y contrata a doña Alejandra Fuentes Poblete; Nicol Escobar Olivares; María Carolina Mena Donoso; Cesar Vidal Vega.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1420, de fecha 11 de diciembre de 2012, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal 2013 y sus posteriores modificaciones.
2. Certificado de Disponibilidad N° 517, de fecha 22 de octubre de 2013.
3. Providencia N° 1374, de fecha 22 de octubre de 2013, del Sr. Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese el programa "Cerro Navia en Tú Junta de Vecinos", cuyo objetivo general es propiciar canales de comunicación fluidos, constantes y oportunos entre las Organizaciones Funcionales, Territoriales y la Oficina de Organizaciones Comunitarias, en torno a conocer sus demandas, peticiones y la posibilidad de resolver problemáticas.
2. Establézcase que el monto del programa ascenderá a la suma total de \$ 7.674.981.- (siete millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y un pesos).
3. Señálese que el periodo de ejecución del programa antes mencionado será a contar del mes de octubre de 2013, hasta el mes de diciembre de 2013.
4. Designese Unidad Técnica de la evaluación y ejecución del programa a Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Contrátese en el marco del mismo a las siguientes personas:
  - ❖ Alejandra Fuentes Poblete, [REDACTED] a contar del 01 de octubre de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013, para desempeñarse en el programa antes mencionado, por un monto bruto mensual de \$ 1.188.497.- por el mes de octubre de 2013, un monto de \$ 1.188.497.-, por el mes de noviembre de 2013, y por el mes de diciembre la suma bruta de \$ 1.462.250.-
  - ❖ Nicol Escobar Olivares, [REDACTED] a contar del 01 de octubre de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013, para desempeñarse en el programa antes mencionado, por un monto bruto mensual de \$ 845.202.- por el

mes de octubre de 2013, un monto de \$ 845.202.-, por el mes de noviembre de 2013, y por el mes de diciembre la suma bruta de \$ 1.037.479.-

❖ María Carolina Mena Donoso, [REDACTED] a contar del 01 de octubre de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013, para desempeñarse en el programa antes mencionado, por un monto bruto mensual de \$ 58.771.- por el mes de octubre de 2013, un monto de \$ 58.771.-, por el mes de noviembre de 2013, y por el mes de diciembre la suma bruta de \$ 58.771.-

❖ Cesar Vidal Vega, [REDACTED] a contar del 01 de octubre de 2013, hasta el 31 de octubre de 2013, para desempeñarse en el programa antes mencionado, por un monto bruto mensual de \$ 931.541.-

6. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los respectivos contratos.
7. Impútese el gasto a la siguiente Cuenta Presupuestaria N° 04.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios".



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/JPAC/OBT/JTF  
24.10.2013

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal- Control-  
Contabilidad - DAO - Alcaldía - Archivo Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

[REDACTED]  
LUIS PLAZA SANCHEZ  
ALCALDE